REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 36/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de la alumna Alicia Edith ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó asignaturas del cuarto módulo del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Laboral, adeudando materias de los módulos anteriores.

Que asimismo se inscribe y aprueba asignaturas en el año 1991, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniera Industrial.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 36/94 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 36/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de asignaturas pertenecientes al cuarto módulo, rendidas con anterioridad a los módulos adeu-

///.-

REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

dados, eximiendo de la exigencia dispuesta en la Ordenanza nro. 568, anexo I, artículo 2.2, a la alumna Alicia Edith ALVAREZ, legajo nro. 2-6761-3, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2º- Ratificar el cursado de asignaturas efectuado durante el año 1991 y la aprobación de las materias Didáctica de la Educación Laboral, Toxicología Laboral y Accidentología, rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniera Industrial, a la alumna mencionada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 528/94

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico